

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular oharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Basiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden á V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de a suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En las de preadadas, á 10 y en las particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Marzo.)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Desde el día 16 del mes actual hasta fin de Mayo inmediato se recibirán en la Intervencion de Hacienda de esta provincia los cupones de intereses de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril próximo, y sin limitacion de tiempo, las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, con sujecion á las prevenciones establecidas para el cumplimiento de este servicio.

Santander 7 de Marzo de 1896.—El Delegado de Hacienda, P. I., M. Gonzalez Nieva.

La Direccion general del Tesoro

con fecha 9 del actual dice á esta Delegacion lo que sigue:

«Publicado en la «Gaceta» del 7 del corriente mes la Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra el dia anterior llamando á filas para recibir instruccion militar á todos los reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1895 y á los de 1894, no incorporados, pertenecientes á las zonas de la Peninsula é Islas Baleares, y determinando el art. 5.º de dicha Real orden que en analogía con lo hecho en otros llamamientos á filas se concede un plazo que terminará el dia 24 del actual, para que los reclutas á que se refiere el art. 2.º de la precitada Real orden puedan redimirse á metálico, esta Direccion general encarga á V. S. disponga lo necesario para que con aplicacion á la Seccion 5.ª—Recursos del Tesoro—Capítulo 5.ª—Artículo 1.º—Producto de la redencion del servicio militar del vigente presupuesto de ingresos se admitan por esas oficinas de Hacienda á los reclutas comprendidos en el anunciado artículo 2.º que deseen verificarlo, las cuotas de redencion del servicio militar activo. Al propio tiempo previene á V. S. este Centro directivo con el fin de que no tengan dificultades de ningun género y evitar en su consecuencia toda clase de reclamaciones, que hasta las cuatro y media de la tarde del citado dia 24 del actual en que espira el plazo de redenciones de que se trata, se expidan por esas oficinas de Hacienda mandamientos de ingresos á favor de los interesados que se presenten á verificarlo por el indicado concepto, para lo cual se pondrá V. S. de acuerdo con el Director de la Sucursal del Banco de España de esa capital, con objeto de que hasta las cinco de la tarde del repetido dia tengan abierta la Caja del referido Establecimiento, debiendo V. S. cuidar de que esta circular se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.»

Santander 11 de Marzo de 1896.—

El Delegado de Hacienda, Ramon de Orellana.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular

El artículo 68 del Reglamento vigente de la contribucion industrial previene que el dia 1.º de Abril comenzarán en todas las poblaciones los trabajos para la formacion de la matrícula industrial y de comercio, sin duda alguna es uno de los documentos más importantes que han de formar los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos y en cumplimiento de lo que previene el artículo 69 del citado Reglamento, esta Administracion señala como plazo para la tramitacion de indicado servicio hasta el 10 de Mayo, antes de cuya fecha los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán de que obre en esta Administracion la correspondiente á su Ayuntamiento, procurando que sea la verdadera expresion de la importancia tributaria de las respectivas localidades.

Las matrículas industriales serán remitidas por duplicado y extendidas el original en papel de la clase 12.º075 céntimos y la copia y lista cobratoria en papel de oficio segun se dispone en el artículo 94 de la ley del Timbre y circular de la Intervencion general de la Administracion del Estado de 17 de Enero último.

La Administracion enviará en su dia á los municipios los recibos correspondientes con el fin de que se estienan las matrices para lo cual los Alcaldes formularán el oportuno pedido.

Conocidos ya de los Alcaldes y Se-

cretarios el Reglamento de 11 de Abril de 1893 dictado para la imposicion administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio procuraran cumplir con la mayor exactitud sus prescripciones para evitar las demoras que ocasionan las necesarias rectificaciones teniendo en cuenta que si no se termina dicho documento antes del citado dia 10 del próximo Mayo, é si las rectificaciones que la Administracion acuerde no se ejecutan dentro del tiempo prefijado se nombrarán los comisionados que previene el artículo 70 sin perjuicio de imponer las multas que procedan.

Esta Administracion espera del celo, inteligencia y actividad de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, que todas las matrículas estarán confeccionadas dentro del plazo señalado y además que se cumplirán al formariar, todos los preceptos reglamentarios evitando de este modo rectificaciones que retrasen tan importante servicio.

Santander 12 de Marzo de 1896.— José Quintana Paz.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Valdeolea

El padron industrial que ha de servir de base á la matrícula durante el año económico de 1896-97 se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario á los efectos de reclamaciones.

Los proyectos de presupuestos, adicional al ordinario en ejercicio y ordinario para el año de 1896-97, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín

oficial» de la provincia, á fin de que sean examinados por cuantos lo deseen.

Valdeolea 5 de Marzo de 1896.—El Alcalde: P. O., Lucas Hidalgo

Ayuntamiento de Los Tojos

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 844 pesetas y se abre concurso por término de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia para que los aspirantes á mencionada plaza presenten en esta Alcaldía sus solicitudes con los documentos conducentes á acreditar sus aptitudes legales y morales.

Los Tojos 7 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Severiano Marina.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de la ciudad de Terrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual, á las doce de la mañana, se sacarán á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado los bienes siguientes:

Ptas. Cts.

- 1.° Una casa en el pueblo de Arenas, barrio de Ahujera, compuesta de piso alto y bajo, cuadra y pajar y su corral, mide de frente nueve metros por diez y ocho de fondo, que hacen ciento sesenta y dos cuadrados; linda Saliente huerta de don Isidro Tagle, Mediodía carretera concejil, Poniente y Norte casa y huerto de Ramon Callejas, no tiene número de gobierno y está tasada en dos mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas 2648 »
- 2.° Una tierra de cinco áreas noventa y cuatro centiáreas, en el mismo término, mies de Linda Arroyo; linda Saliente tierra de don Antonio Ruiz Villegas, Mediodía y Poniente cerradura y Norte más de Pedro Luis Quevedo, tasada en 66 52
- 3.° Otra tierra en término de Pedredo, mies de Salcedo, de cuatro carros; linda Saliente y Mediodía Josefa Portilla, Norte carretera, Poniente un lindón, tasada en 200 »
- 4.° Otra tierra en término de Arenas, mies de Murada, de siete carros; linda Saliente, Poniente y Norte carretera concejil y Mediodía Eustaquio Bustamante, tasada en 812 »
- 5.° Otra tierra en el

Ptas. Cts.

- mismo término, mies de la Prada, de seis carros; linda Mediodía tierra de don José Vicente Ruiz Villegas, Poniente un lindón, Este Joaquín Silió y Norte Antonio Ruiz de Villegas, tasada en 330 »
- 6.° Otra tierra en término de Pedredo, mies de las Bárcenas, sitio de las Callejuelas, de seis carros; linda Mediodía, carretera concejil, Poniente Manuela Fernandez, Saliente Vicenta Ruiz de Villa y Norte Atanasio Velez, tasada en 294 »
 - 7.° Otra tierra en término de Rio Valdeiguña, de cuatro carros, mies de la Bárcena; linda Saliente herederos de la casa del señor Ibarra, Poniente arroyo de las praderas de Gofia, Mediodía Domingo Gonzalez y Norte con un rivero, tasada en 140 »
 - 8.° Otra tierra en el mismo término, mies Ilere, de siete y medio carros; linda Saliente y Poniente tierra de la capellanía de Puja ye, Mediodía un mato y Norte herederos de don Crispalo Collantes, tasada en 262 50
 - 9.° Otra tierra en término de Arenas, mies de la Llanía, de nueve carros; linda Saliente Pedro Cieza Collantes, Poniente José María de la Rasilla, Mediodía José de Cieza y Norte Pedro Rasilla, tasada en 495 »
 - 10.° Otra tierra en término de Arenas, mies de Linda Arroyo, de tres carros, linda Saliente Francisco Ruiz Collantes, Poniente José Vela, Mediodía Pedro Luis Quijano y Norte Fernando Ceballos, tasada en 60 »
 - 11.° Otra tierra en el mismo término, mies de las Tejeras, de cuatro y medio carros, linda Saliente y Mediodía, carretera concejil, Poniente y Norte, Pedro Díaz Ceballos, tasada en 90 »
 - 12.° Otra tierra en el propio término, mies de Morceno, de seis carros, linda Saliente José Vela, Poniente José de la Muela, Mediodía un lindón y Norte Alberto Gonzalez, tasada en 165 »
 - 13.° Otra tierra en el mismo término, mies Alta, de nue-

Ptas. Cts.

- ve y medio carros, linda Saliente carretera concejil, Poniente Pedro Luis Quijano y Norte un lindón, tasada en 151 25
14. Una casa de dos pisos en término de Las Fraguas, linda Este y Sur Conde de Mariana, Oeste carretera concejil, y Norte, herederos de don José Uramuro, tasada en 300 »
 15. Un huerto en el mismo término sitio de Salcedo de dos carros, linda Norte, Poniente, Mediodía y Saliente terreno comun y Rio de los Llares, tasado en 65 62
 16. Un prado en el mismo término, número doce de las suertes repartidas en el pueblo, de veinticuatro carros, linda Saliente prado de la Religion de Jerusalem, Sur herederos de Pedro Ortiz, Oeste Manuel Fernandez y Norte Gregorio Gonzalez Nuñez, tasado en 48 »
 17. Otro prado en término de Rio Valdeiguña, sitio de los Bandos, de doce carros, linda Este Manuel Quijano, Oeste Maria Toran, Sur Juana Quevedo y Norte carretera concejil, tasada en 210 »
 18. Otro prado en el ejido comun de la villa de Arenas, Fuente de línea las ceras, de diez y ocho carros, linda Este, prado de Segundo Campuzano, Oeste Pedro Gonzalez Cuevas, Norte herederos de Pedro Quijano y Sur Joaquín Portilla, tasado en 52 »
 19. Una tierra en Arenas, mies de Gijones de seis carros, linda Este Joaquina Gutierrez, Sur herederos de José Villegas, Oeste y Norte Antonio Villegas, tasada en 160 »
 20. Una tierra labrantía en término de Pedredo, mies de los Valles, de dos carros, linda Saliente taureano Cuevas, Mediodía y demás vientos un lindón, tasada en 55 »
 21. Otra tierra de ocho áreas cinco centiáreas en término de Rio Valdeiguña, mies de las Bárcenas sitio de la Roma, linda Saliente un lindón Mediodía Pedro Luis Quijano, Poniente Carlota Estrada y Norte Arroyo que cruza la mies, tasado en 128 50
 22. Otra tierra de

Ptas. Cts.

- cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas en la mies de las Bárcenas, sitio de Corona, término de Rio Valdeiguña; linda Saliente Josefa Nuñez de la Rasilla, Poniente cerradura, Norte María Terán, tasada en 43 75
23. Otra tierra de diez áreas cuatro centiáreas, en la mies de Ilere, sitio de la Requejada, término de Cobiño; linda Saliente Ignacio Gutierrez, Mediodía cerradura de la mies, Poniente Conde de Mariana y Norte Benito Estrada, tasada en 169 50
 24. Un prado de dos carros en la pradera de la Gofia, sitio de la Bárcena, término de Cobiño; linda Saliente Francisco Velez Mediodía cerradura, Poniente Manuel Ceballos y Norte Juan Bauvita Quijano, tasado en 35
 25. Un prado de diez y seis áreas once centiáreas, en la pradera de la Gofia, sitio de Castaño, término de Rio Valdeiguña; linda Saliente cerradura, Mediodía Gregorio Estrada, Poniente Ramon Cuevas y Norte carretera concejil, tasado en 180 »
 26. Otro prado de diez y seis áreas once centiáreas, en la pradera de la Landa, sitio de Sumillero, término de Rio Valdeiguña; linda Saliente Pedro Luis Quijano, Mediodía cerradura, Poniente y Norte Francisco Cieza, tasado en 157 50
 27. Otro prado de veintinueve áreas cuarenta y ocho centiáreas, en la pradera de la Lomba, sitio Prado Palacio, término de Rio Valdeiguña; linda Saliente otro de Fernando Fernandez, Mediodía Manuel Gutierrez, Poniente Benito Collantes y Norte Juan Perez, tasado en 29 50
 28. Otro prado de tres carros, en la mies de Valles, término de Pedredo; linda Saliente Francisco Uramuro, Mediodía Juau de Dios Estrada Poniente Benito Estrada y Francisco Pernía, tasado en 57 50
 29. Otro prado de tres carros, en la mies de los Valles, sitio de la Llanía, término de Pedredo; linda Saliente

30. Santos C6lis, Mediodía arroyo, Poniente Baltasar Pano, Norte Juan de Dios Estrada, tasado en 67 50

31. Otro prado de tres carros, en la mies de los Pandos, término de Rio Valdeiguña; linda Saliente Ramon Fernandez, Mediodía cerradura, Poniente Pedro Collantes y Norte Juan Bautista Quijano, tasado en 30 >

32. Una tierra de cuatro carros y medio, en la mies de las Brcenas sitio de Veguía, término de Rio Valdeiguña; linda Este Pedro Cieza, (herederos), Oeste y Sur un lindon y Norte Ramon Lloredo, tasada en 62 50

33. Un prado cerrado sobre sí, de nueve carros, al sitio de San Pedro, término de Pedrodo; linda Este Josefa Rios, hoy sus herederos, Oeste Juan de Dios Estrada, Sur Francisco de Cieza y Norte Maria Palazuelos, tasado en 112 50

34. Otro prado en la pradería de S. Martin, término de Pedrodo, de diez y ocho carros; linda Este Pedro Fernandez; hoy Pedro Luis Quijano, Oeste Manuel Lloredo, Sur Juan Bautista Quijano y Norte carretera concejil, tasado en 157 57

35. Otro prado de diez y ocho carros, en el sitio de San Martin, término de Rio Valdeguña; linda Sur, Saliente y Poniente Josefa de la Partilla y Norte herederos de Ramon Lloredo, tasado en 315 >

36. Otra tierra de cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, en el sitio de Dudon de Llano, término de Pedrodo; linda Norte y Saliente Francisco Cieza, Mediodía Estanislao Cuevas y Poniente Juan de Dios Estrada, tasada en 315 >

37. Un prado de veintinueve áreas treinta y centiáreas, en la pradería del Egido, sitio de la Busta, término de los Lla-

Ptas. Cts.

res, Ayuntamiento de Arenas; linda Mediodía Francisco Velez, Saliente herederos de Ventura Castañeda, Poniente Felipe Quevedo, tasado en 48 50

38. Otro prado en término de Arenas, sitio de Fontain, de treinta y dos áreas cuatro centiáreas; linda Saliente carretera, Poniente José Gonzalez, Mediodía Francisco Collantes, Norte más de herederos de Francisco Gutierrez Bustamante, tasado en 35 50

Total pesetas céntimos. 8193 21

Cayos bienes pertenecen á don Pedro Luis Quijano y Quevedo, vecino que fué de Arenas, ausente en ignorado paradero, y se venden para pago de cantidad de pesetas que adeuda á doña Eduarda Diaz Terán y doña Petisa Gonzalez Quevedo aquella por sí y ésta como representante legal de sus hijas menores, debiendo hacer presente que no podrá el licitador hacer postura sin consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación: que no se admitirá ninguna de dicha postura que no cubra las dos terceras partes de referida tasación, que existen como únicos títulos de todas las fincas, excepte la doce y trece, una escritura hipotecaria otorgada por el deudor don Pedro Luis Quijano, á favor de don Francisco Gonzalez Quevedo, del que son herederos los ejecutantes y una certificación del Registro de la propiedad de este partido, de la que consta no estar sujetas las fincas á ninguna otra cargas y que de las fincas doce y trece no existe título de propiedad y éste deberá suplirse en la forma que dispone el caso quinto del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Torrelavega á dos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado: El Actuario, Vicente M. Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierta por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruileba
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Arenas

Ptas. Cts.

Barayo
Bárcena de Cicero
Camaleño
Campó de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillerigo
Colindres
Comillas
Corvera
Campó de Suso
Enmedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herrerías
Las Rozas
Los Tejos
Lórganes (Alcaldía)
Lamason
Luena
Mazuerras
Miera
Miengo
Noja
Potes
Polaciones
Pesquera
Pesaguero
Peñarrubia
Reocin
Reinansa
Rietuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Ruileba
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
Santiurde de Toranzo
Santoña
San Vicente de la Barquera
Tresviso
Udías
Valdeprado
Valderrealde
Villaseusa
Villaverde de Trucíos
Veto
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villafufre

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertes en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones]. 7 45
Potes 4 50
Reocin 12 60
Rietuerto 3 70
Ruente 17 45
Ruileba 5 60
San Miguel de Aguayo 4 60
San Pedro del Romeral 13 50
Santa María de Cayon 4 40
Santiurde de Reinosa 4 70
Puente Viesgo 6 20
Val de San Vicente 14 30
Villaseusa 0 71
Villacarriedo 1 00
Valdeprado 1 00
Vega de Liébana 5 13
Villaverde de Trucíos 2 70
Solórzano 9 70
Miera 3 14
Puente-Viesgo 3 92
Ruente 54 55
San Miguel de Aguayo 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas 10 30
Campó de Yuso 2 30
Cillerigo 2

Comillas 2 10
Espinilla 5 90
Hermandad Campó de Suso. 18 30
Lamason 10 30
Luena 2 10
Mazuerras. 13 30
Miera 6 40
Peñarrubia 1 30
Puente-Viesgo 7 30
Reocin 7 30
Rietuerto 3 40
Ruente. 9 30
San Miguel de Aguayo 9 60
Santa Cruz de Bezana 1 70
Valdeprado 2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas 2 50
Campó de Yuso 2 50
Cillerigo 7 40
Comillas 2 30
Hermandad Campó de Suso. 14 20
Lamason 2 50
Las Rozas 1 50
Luena 5 70
Mazuerras. 11 00
Miengo 16 35
Peñarrubia 6 30
Polaciones 12 50
Potes 10 30
Puente-Viesgo 20 35
Hermandad Campó de Suso. 64 60
Luena 35 20
Ruente. 4 00
San Miguel de Aguayo 2 60
San Pedro del Romeral 27 35
Santiurde de Reinosa 2 30
Suances 3 10
Val de San Vicente 2 20
Vega de Liébana 17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero 5 40
Arenas. 3 30
Anievas. 6 60
Campó de Yuso 6 30
Cártes 2 30
Cillerigo 22 50
Corvera 2 60
Hazas en Cesto 22 75
Hermandad Campó de Suso. 5 30
Lamason 15 30
Laredo 12 00
Las Rozas 5 40
Los Tejos 15 00
Luena 14 30
Peñarrubia 7 00

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martinez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de A tarazanas. Santander

Depósito de estras de Cuden.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Le mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.

Calle de Lope de Vega, 4, ANTANDER.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

*RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don José Matias Gomez, por varios pueblos de los partidos judiciales de Reinosa, Torrelavega, Cabuéniga y San-
toña, en los dias que á continuación se expresan.*

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
6068	Cantabria	Las Rozas	Soed. Vidriera Reinosa	Reinosa	Telesforo F. Castañón	Reinosa	Demarcacion	Oteña, número 5700.	Del 17 al 24 de Marzo y siguientes
6060	Reselacion	Barcona de Pié de Concha	D. Pio Gamilo Vaimaseta	Santander	»	»	Idem	»	Del 19 al 20 id. ó id.
6089	Esporauxa	Los Corrales	José Fdez. Garcia	Torrelavega	»	»	Idem	»	Del 21 al 28 id. ó id.
6070	Marina	Alfoz del lleredo	Andros Allende	Santurce	»	»	Idem	»	Del 24 al 31 id. ó id.
6066	Derengañe	Mazcuerras	Francisco P. Gutierrez	C de la Sal	»	»	Idem	»	Del 26 al 2 de Abril ó id.
6055	Laureana	Entrambasaguas	José R. Cereceda	Santander	»	»	Idem	Rosalina, núm. 5563, Chirtera, núm. 4402 y Cañon, núm. 1634	Del 28 al 4 id. ó id.
6056	Benita	Idem	Idem	Idem	»	»	Idem	Rosalina, núm. 5563 y Carmen núm. 4574,	Del 30 al 5 id. ó id,
6079	Llusa	Santoña	Felix Herrero	Bilbao	»	»	Idem	»	Del 1.º al 8 id. ó id.

Santander 9 de Marzo de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,
ARSENIO DE ODRIOZOLA.